

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS ERNESTO PUYANA



SANTO DOMINGO DE SILOS, 2022

1. SENTIDO DE LA EVALUACIÓN EN LA INSTITUCIÓN

1.1 CRITERIOS DE EVALUACION Y PROMOCION

La evaluación en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS ERNESTO PUYANA, se realizará teniendo en cuenta que en el Proyecto Educativo Institucional, el componente pedagógico establece como Paradigma el Constructivismo y dentro de este paradigma, el trabajo con los estudiantes se realizará según el Aprendizaje Significativo que concibe el aprendizaje como un proceso integral donde se deben valorar aspectos como el trabajo colaborativo, los presaberes, la integración del nuevo conocimiento y el desarrollo de estrategias para aprender a aprender.

Para la institución evaluar estará dentro del marco del Ministerio de Educación Nacional: Evaluar para mejorar.

Serán principios de la Evaluación:

CONTINUA: es decir que se realizará en forma permanente haciendo un seguimiento al estudiante, que permita observar el progreso y las dificultades que se presenten en su proceso de formación. Se hará al final de cada tema, unidad, periodo, clase o proceso. Y al final del periodo académico.

INTEGRAL: Estimula además el desarrollo de valores y actitudes en pro del desarrollo de capacidades y habilidades, respetando características personales, intereses, ritmos y estilos del aprendizaje. Tendrá en cuenta los aspectos cognitivo, académico, comunicativo y valorativo.

SISTEMÁTICA: se realizará la evaluación teniendo en cuenta los principios pedagógicos y su relación con los fines, objetivos de la educación, la visión y misión de la institución educativa, los estándares de competencias de las diferentes áreas, los indicadores de desempeño, lineamientos curriculares o estructura científica de las áreas, los contenidos, métodos y otros factores asociados al proceso de formación integral de los estudiantes.

FLEXIBLE: pues nuestra institución ofrece educación tiene en cuenta que el proceso de aprendizaje debe tener en cuenta el ritmo de aprendizaje de los estudiantes y que todo aprendizaje es un proceso en el cuál la evaluación es una ayuda para que el docente mejore sus estrategias pedagógicas para alcanzar los estándares de calidad en cada una de las áreas. Además de tener en cuenta los ritmos de desarrollo del estudiante también es importante valorar distintos aspectos como interés, capacidades, dificultades, limitaciones de tipo afectivo, familiar, nutricional, entorno social, físicas, discapacidad de cualquier índole, estilos propios, dando un manejo diferencial y especial según las problemáticas relevantes o diagnosticadas por profesionales.

PARTICIPATIVA: involucra en la evaluación al estudiante, padre de familia y otros estamentos de la comunidad educativa, con el propósito de alcanzar los fines propuestos en el Proyecto Educativo Institucional, con la orientación y acompañamiento del profesor.

FORMATIVA: permite reorientar los procesos y metodologías educativas para formar sujetos conscientes de su existencia personal, autónoma y universal, comprometidos con un orden social fraterno.

- La evaluación será por competencias, es decir lograr razonamiento, argumentación, explicación de fenómenos, uso del conocimiento científico y solución de problemas por parte del estudiante.
- En los procesos de evaluación se tienen en cuenta las diferentes dimensiones a saber: cognitiva, actitudinal, psicomotora biológico, valorativo, afectivo y comunitario.
- La evaluación será de tipo cualitativa es decir, permanente, integral, descriptiva, utilizando diferentes instrumentos y serán responsabilidad del docente.
- Las valoraciones se hacen sobre niveles de desempeño alcanzados o dejados de alcanzar por parte del estudiante.
- En cada período escolar se valora el aprendizaje de los estudiantes en todas las áreas de formación y los procesos de desarrollo.
- Los estudiantes de cada grado participan en diferentes momentos evaluativos a saber: la autoevaluación, la coevaluación, la heteroevaluación orientados por el profesor.
- Se aplican tres etapas de evaluación a saber: diagnóstica, formativa y sumativa.
- La evaluación garantizará el favorecimiento de la objetividad, teniendo en cuenta fines, fuentes, momentos e instrumentos.

La evaluación es concebida en la Institución Educativa Luis Ernesto Puyana, como un sistema de seguimiento a los procesos de profundización, tanto a nivel cognitivo como socio-afectivo (en valores y saberes), estructurado a través del avance en la adquisición de conocimientos y el desarrollo de las capacidades de los educandos.

Además la evaluación es de tipo *diagnostica, formativa, final* la cual tiene en cuenta: los conocimientos que posee el estudiante y que tanto recuerda sobre un determinado tema; hace referencia al conjunto de ejercicios, pruebas y actividades orientadas a confrontar al estudiante con su propio aprendizaje, de manera que pueda identificar los avances que ha logrado y hacer actividades de refuerzo o correctivos para mejorar los aspectos en los cuales aún tiene dificultades o debilidades; finalmente sabe que tanto ha avanzado en su proceso de adquisición de nuevos conocimientos.

La evaluación para los educandos se realiza en forma continua, integral, cuantitativa (de 1,0 a 5,0 con un decimal que va de 1,1 a 4,9) y descriptiva (donde se tienen en cuenta los desempeños y a su vez fortalezas y debilidades). Se adelantará basada en la pluralidad exigida en la Constitución Política de Colombia de 1.991, en los Fines planteados en la Ley General de Educación, en los Principios Institucionales (***Misión, Visión, Filosofía y Metas de Calidad***), en los Lineamientos Curriculares, en los Estándares Básicos de Competencias, en el Decreto 1075 y en el Código de la Infancia y la Adolescencia o Ley 1098 del 8 de Noviembre de 2006 y demás normas vigentes.

2. CLASES DE EVALUACIÓN

Es un deber de la Institución Educativa recurrir a todas las herramientas previstas para alcanzar una evaluación más confiable, utilizando instrumentos como: **la autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación.**

2.1 Autoevaluación: Consiste en evaluar las propias acciones, es decir, dado que todos los agentes educativos involucrados pueden y deben valorar su desempeño, generando de esta manera conceptos de autocrítica objetiva.

2.2 Coevaluación: Es la evaluación mutua que hacen los integrantes de un grupo, con el fin de detectar avances y/o dificultades, además de intereses colectivos.

2.3 Heteroevaluación: Es la valoración que se hace a un sujeto para detectar deficiencias o avances a otro u otros. Algunas de las estrategias de evaluación serán:

Diagnóstico: Permite obtener información sobre la evolución y necesidades de los educandos y de su entorno, también se le denomina *Conducta de Entrada*.

Portafolio: Consiste en la recopilación de las evidencias de las actividades realizadas, con el fin de determinar los diferentes grados de evolución de los diversos aspectos de la Institución Educativa.

Trabajo escrito: es la actividad que se asigna a los estudiantes para desarrollar en el aula de manera individual o en grupo.

Debate: Consiste en generar opiniones argumentadas que se dan de diferentes temas que involucren los diferentes aspectos de la Institución Educativa con el fin de conceptuar adecuadamente las situaciones determinadas.

Prueba de libro abierto: Consiste en permitir consultar información para interpretarla y argumentarla adecuadamente y de esta manera obtener solución a los problemas.

Representación gráfica: Son los análisis por medio de los resultados estadísticos que se llevan con el fin de medir los avances de la evaluación.

Pruebas objetivas: Son los test estilo SELECCIÓN MÚLTIPLE que se realizan con el propósito de comprobar niveles mínimos de aptitudes, destrezas y conocimientos con distintas finalidades, tales como la de facilitar a la Institución Educativa la adquisición de información sobre los avances en estándares y competencias, además de preparar a los educandos para las **Pruebas Externas.**

Mapa conceptual: es una técnica usada para la representación gráfica del conocimiento. Un mapa conceptual es una red de conceptos. En la red, los

nodos representan los conceptos, y los enlaces representan las relaciones entre los conceptos.

Redes semánticas: Una **red semántica** o **esquema de representación en Red** es una forma de representación de conocimiento lingüístico en la que los conceptos y sus interrelaciones se representan mediante un grafo. En caso de que no existan ciclos, estas redes pueden ser visualizadas como árboles. Las redes semánticas son usadas, entre otras cosas, para representar mapas conceptuales y mentales.

Árbol de problemas: El árbol de problemas es una ayuda importante para entender la problemática a resolver. En él se expresan, en encadenamiento tipo causa/efecto, las condiciones negativas percibidas por los involucrados en relación con el problema en cuestión.

Confirmado el mencionado encadenamiento causa/efecto, se ordenan los problemas principales permitiendo al formulador o equipo identificar el conjunto de problemas sobre el cual se concentrarán los objetivos del proyecto. Esta clarificación de la cadena de problemas permite mejorar el diseño, efectuar un monitoreo de los "supuestos" del proyecto durante su ejecución y, una vez terminado el proyecto, facilita la tarea del evaluador, quien debe determinar si los problemas han sido resueltos (o no) como resultado del proyecto.

Cuadro comparativo: es un organizador de información, que permite identificar las semejanzas y diferencias de dos o más objetos o eventos.

Cuadro Sinóptico: es un resumen esquematizado con la ventaja de permitir visualizar la estructura y organización del contenido expuesto en el texto

Mentefacto: es un diagrama jerárquico cognitivo que organiza y preserva el conocimiento, en él se plasman las ideas fundamentales y se desechan las secundarias. Los mentefactos conceptuales realizan dos funciones: organizan las proposiciones y preservan los conceptos así almacenados, mediante un diagrama simple jerárquico. Los mentefactos no son mapas conceptuales, que a pesar de todas sus bondades, no permiten un análisis sencillo o puntual, son muy limitados, son recursos para la representación de una estructura de proposiciones. Son formas gráficas, esquematizadas y elaboradas para presentar la estructura interna de los conceptos, y contribuyen y facilitan actividades educativas.

Se permitirá la autoevaluación y coevaluación teniendo en cuenta valores axiológicos, la reflexión personal y los siguientes parámetros:

- ✓ Responsabilidad en evaluaciones, talleres, trabajos y tareas.
- ✓ Permanencia en el salón de clase.
- ✓ Atención.
- ✓ Participación en clase.
- ✓ Presentación personal (porte correcto del uniforme.)
- ✓ Vocabulario en clase.

- ✓ Comportamiento y actitud en clase.
- ✓ Respeto mutuo.
- ✓ Relaciones con sus compañeros y maestro.
- ✓ Sentido de pertenencia con el mobiliario y demás recursos físicos.
- ✓ Uso adecuado del celular.
- ✓ Proyectos transversales.
- ✓ Proyectos de investigación.
- ✓ Evitar consumir alimentos.
- ✓ Puntualidad.

3. PERIODICIDAD DE LA INFORMACION

En la Educación Básica y Media Técnica, cada grado se cursará en **CUATRO PERÍODOS LECTIVOS ANUALES** que comprenden cada uno de diez semanas lectivas, independientemente de las semanas calendario que deban emplearse para tal efecto. La duración del año lectivo será de 40 semanas, distribuidas en 2 semestres de 20 semanas cada uno (DECRETO 1075).

La semana lectiva en **Preescolar** tendrá una duración de veinte horas (20); en el ciclo de **Educación Básica Primaria** un promedio mínimo de veintisiete horas (27) efectivas de trabajo en actividades pedagógicas relacionadas con el desarrollo de áreas. En el ciclo de **Educación Básica Secundaria**, treinta y dos horas (31) en actividades y proyectos pedagógicos. En el ciclo de **Educación Media Técnica**, treinta y cinco horas (35) en las mismas actividades, incluyendo prácticas y proyectos productivos.

El total anual de horas efectivas de actividades pedagógicas para **Preescolar** será de seiscientos horas (600). Para la **Educación Básica Primaria**, no será inferior a mil horas (1000). Para la **Educación Básica Secundaria** se laborarán mil doscientas horas (1200) y a mil seiscientas horas (1600) en el nivel de **Educación Media Técnica**.

Los informes que se entregan a los Padres de Familia y/o Acudientes cada período académico y el final, tienen los nombres y apellidos e identificación de los estudiantes, las áreas cursadas en cada grado con la intensidad horaria semanal de cada una y total del grado, al igual que la valoración en escala numérica y conceptual. Además se tendrán en cuenta las inasistencias justificadas e injustificadas de los educandos a las actividades académicas y extraescolares.

En el Informe Final se consignarán los conceptos numéricos de 1,0 a 5,0, con el equivalente a la escala nacional de desempeños Superior, Alto, Básico y Bajo de las diferentes áreas, de manera descriptiva, explicativa, en lenguaje objetivo y comprensible para la comunidad educativa. La CONVIVENCIA ESCOLAR se expresará de forma cualitativa y cuantitativa.

Además los estudiantes de la Educación Media Técnica deberán cumplir con las horas (35) – prácticas del Proyecto Productivo (**Integración SENA – Institución Educativa**) y del Servicio Social Estudiantil Obligatorio (**Resolución 4210 del 12 de Septiembre de 1.996**) estipuladas en el Proyecto Educativo Institucional.

4. ESCALA DE VALORACIÓN

La Valoración de la Evaluación en la Institución Educativa Luis Ernesto Puyana, se hará CUANTITATIVAMENTE en escala de 1,0 a 5,0, con un decimal 1,1 a 4,9 (**DECRETO 1075**).

Para el registro escolar de valoración se escribirá la escala numérica con la correspondiente equivalencia en la Escala de Valoración Nacional:

1,0 a 2,9	Desempeño BAJO.
3,0 a 3,9	Desempeño BÁSICO.
4,0 a 4,4	Desempeño ALTO.
4,5 a 5,0	Desempeño SUPERIOR.

La denominación Desempeño Básico se entiende como la superación de los desempeños necesarios en relación con las áreas obligatorias y fundamentales, teniendo como referente los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional y lo establecido en el Proyecto Educativo Institucional. El Desempeño Bajo se entiende como la no superación de los mismos (**DECRETO 1075**).

4.1 DESEMPEÑO SUPERIOR (DE 4,5 A 5,0)

Es el estudiante más destacado porque alcanza todos los niveles de desempeño sin actividades complementarias o procesos de nivelación.

El estudiante se destaca en el desarrollo de las unidades temáticas por ser competente.

Presenta conocimientos adecuados y profundos en las unidades temáticas tratadas. Supera ampliamente los niveles de desempeño previstos en cada área.

Desarrolla actividades curriculares que exceden las exigencias esperadas, tales como: consulta temas relevantes y pertinentes, utiliza el pensamiento crítico, ejecuta actividades con creatividad, argumenta, propone alternativas de solución de conflictos.

Manifiesta sentido de pertenencia institucional y participa en las actividades curriculares y extraescolares: cumpliendo con los deberes descritos en el Acuerdo de Convivencia.

El estudiante responde a su formación académica y en valores.

No tiene inasistencias o presenta excusas por ellas.

No presenta dificultades en su comportamiento en el aspecto comunitario, con ninguna de las personas de la comunidad educativa.

Valora y promueve autónomamente su propio desarrollo.

4.2 DESEMPEÑO ALTO (DE 4,0 A 4,4)

El desempeño del estudiante es superior a lo Básico, aventaja a sus compañeros en la mayoría de los niveles propuestos.

Desarrolla actividades curriculares y extraescolares específicas.

Alcanza con calidad todos los niveles de desempeño propuestos.

Responde a su formación académica y en valores.

El respeto por las normas y su convivencia escolar es buena.

Manifiesta sentido de pertenencia por la Institución Educativa.

No tiene inasistencias o presenta excusas por ellas.

Reconoce y supera sus dificultades.

4.3 DESEMPEÑO BÁSICO (DE 3,0 A 3,9)

La denominación Desempeño Básico se entiende como la superación de los desempeños necesarios en relación con las áreas obligatorias y fundamentales, teniendo como referente los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional y lo establecido en el Proyecto Educativo Institucional.

Alcanza los niveles de desempeño con actividades complementarias (de Nivelación) dentro del período académico sin ir más allá de lo exigido.

Alcanza la mayoría de los desempeños propuestos, con o sin actividades de Nivelación y/o Superación.

Ha desarrollado con limitaciones las competencias con un conocimiento aceptable de las unidades temáticas.

Presenta faltas de asistencia, justificada e injustificadamente.

Se esfuerza por responder a la formación académica y en valores y al desarrollo del sentido de pertenencia por la Institución Educativa.

Desarrolla un mínimo de actividades curriculares requeridas.

Ni sobresale, ni revela deficiencias significativas.

Es aprobado, pero amerita recomendaciones para evitar un bajo rendimiento académico.

4.4 DESEMPEÑO BAJO (DE 1,0 A 2,9)

La denominación Desempeño Bajo se entiende como la no superación de los desempeños necesarios en relación con las áreas obligatorias y fundamentales, teniendo como referente los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional y lo establecido en el Proyecto Educativo Institucional, por lo tanto no le da el derecho al estudiante a ser promovido al grado siguiente u obtener el diploma de bachiller.

Se le dificulta alcanzar los niveles de desempeño mínimos y requiere de actividades de Nivelación y/o Superación, sin embargo, después de realizadas estas actividades no logra los niveles previstos.

Presenta dificultad para lograr un nivel aceptable en la obtención de un estándar o en el dominio de un eje temático.

Se le dificulta mostrar avances significativos en el desarrollo de las competencias y las deficiencias en los ejes temáticas son apreciables.

Presenta faltas de asistencia, justificada e injustificadamente.

En algunas ocasiones demuestra dificultades en su comportamiento social y de sentido de pertenencia por la Institución Educativa.

Presenta dificultades para desarrollar el mínimo de actividades curriculares y extraescolares requeridas.

5. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO

5.1 SEGUIMIENTO A PROCESOS DURANTE EL PERIODO ACADÉMICO

Los docentes tendrán en cuenta el siguiente instrumento de evaluación para estudiantes:

SABER 30%: Corresponde a evaluaciones y talleres individuales para verificar los aprendizajes. Está calificación o desarrollo de la actividad es INDIVIDUAL.

Se realizarán evaluaciones en las áreas de Matemáticas, Lenguaje e idioma extranjero, Ciencias Sociales y Ciencias Naturales.

Serán máximo 4 evaluaciones para las áreas con una intensidad semanal de 3 horas o más. Áreas de 1 hora sólo aplicarán 2 evaluaciones en el periodo.

Se desarrollarán talleres individuales para Artística, Tecnología e informática, Religión, Educación Física, Ética. Serán máximo 2 calificaciones de talleres individuales.

HACER 40%: Trabajos y talleres realizados EN CLASE.

El trabajo única y exclusivamente será valorado cuando el estudiante lo desarrolle en clase. No se calificarán trabajos desarrollados o adelantados en casa para evitar que otra persona los realice.

Además debido a los problemas de falta de interés e indisciplina de los estudiantes, el docente dará especial importancia a lo que el estudiante realice dentro del aula.

Para estas calificaciones el docente tendrá en cuenta que el estudiante se presente con los elementos necesarios para trabajar en clase. Según las indicaciones establecidas sobre materiales desde comienzo de año o avisadas con anterioridad.

Esta medida busca evitar que los estudiantes se presenten sin elementos de trabajo o que fomenten la indisciplina saliendo del aula a conseguir materiales.

El docente calificará con 1.0 el trabajo en clase cuando el estudiante se niegue a realizar las actividades sugeridas por el docente, no colabore con el grupo de trabajo o no traiga los elementos necesarios para la actividad.

Será registrado en la Plataforma, es importante aclarar que **NO DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DE CLASE ES UNA FALTA ACADÉMICA Y UNA FALTA DE CONVIVENCIA**, que se tendrá en cuenta para la calificación de la convivencia durante el periodo.

Cuando el estudiante llegue con retraso durante la primera hora de clase el docente calificará el trabajo en clase sobre 3.0 o incluso con 1.0. Depende del tiempo que haya pasado desde el inicio de la actividad.

Se estimulará el TRABAJO COOPERATIVO-COLABORATIVO, en grupos organizados por el docente, asignando roles de responsabilidad para el desarrollo del trabajo. Los grupos al finalizar el trabajo se rotarán para que no trabajen siempre los mismos estudiantes. El docente deberá asesorar y orientar el trabajo de los grupos y rotar los roles asignados a los estudiantes. Es importante que el docente conozca a los estudiantes y conforme los grupos con estudiantes de diferente ritmo de aprendizaje.

En cada clase el docente dará una calificación por TRABAJO EN CLASE. La calificación será grupal para enseñar a los estudiantes a estar pendientes del funcionamiento como equipo de trabajo y desarrollar habilidades de trabajo en grupo. Por lo tanto las fallas no son individuales sino fallas de grupo.

En Ética y Valores, Educación Religiosa y Proyecto de Vida; se tendrá en cuenta como calificación en el HACER, la participación de los estudiantes en las CONVIVENCIAS de grupo.

SER 10%:

Autoevaluación

Coevaluación.

Para la autoevaluación existe un formato, la calificación de autoevaluación, será revisada por el docente, pues el objetivo al aplicar la rúbrica es la HONESTIDAD.

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NO DEJARÁ TAREAS O TRABAJOS PARA LA CASA QUE SEAN DE CONSULTA DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO, NI TAREAS CON AYUDA DE INTERNET, NI TAREAS SOBRE TEMAS NUEVOS QUE NO HA EXPLICADO EL DOCENTE, DEBIDO A QUE EL 50% DE LA POBLACIÓN ES RURAL Y LA MAYORÍA DE LOS ESTUDIANTES NO CUENTA CON UNA PERSONA QUE LES BRINDE ACOMPAÑAMIENTO.

TAMPOCO SE DEJARÁN TAREAS EN LAS ÁREAS DE INFORMÁTICA, ARTÍSTICA, RELIGIÓN, EDUCACIÓN FÍSICA, AGROINDUSTRIA Y ÉTICA.

La institución tiene como objetivo respetar el tiempo libre del estudiante para otras actividades como el deporte y la educación artística. Además el 50% de la población debe desplazarse hasta las veredas, lo que implica que lleguen cansados y necesitan tiempo para descansar y prepararse para la siguiente jornada.

Los resultados de la evaluación bimestral, que demuestren gran esfuerzo y mejoramiento del estudiante, podrán tenerse en cuenta para asignar esa calificación en el SABER, y permitir al estudiante superar bajas calificaciones y premiar el esfuerzo y avances en el aprendizaje.

Las bimestrales para grado 11 serán estilo prueba saber 11 y en el cuarto período el docente del podrá tener en cuenta el resultado de las PRUEBAS SABER, como calificación de la bimestral. Sí el puntaje es 60 o superior, el estudiante presentará la evaluación pero se calificará con 5.0 como estímulo por su buen desempeño en la Prueba.

La asistencia de los estudiantes de once, a la preparación para las pruebas, se calificará dentro del 40% del HACER. Los simulacros o evaluaciones de preparación se calificarán en el 30%, correspondiente al SABER.

Los estudiantes de once grado, que en el mes de noviembre estén en recuperación anual, no serán proclamados en la ceremonia de graduación, sí para esa fecha no han resuelto su situación de promoción.

Los planes de estudio, fueron modificados teniendo en cuenta los resultados institucionales en las PRUEBAS SABER:

PLAN DE ESTUDIOS TRANSICIÓN

PROYECTO	INTENSIDAD HORARIA
PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE IDENTIDAD	5
PROYECTO DE COMUNICACIÓN	10
PROYECTO DE EXPLORACIÓN	5
	20

PLAN DE ESTUDIOS PRIMERO Y SEGUNDO GRADO

ÁREA			INTENSIDAD HORARIA
MATEMATICAS			6
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL			3
CIENCIAS SOCIALES, CONSTITUCIÓN Y DEMOCRACIA			3
HUMANIDADES E IDIOMA EXTRANJERO	LENGUA CASTELLANA	80%	8
	INGLÉS	20%	1
ARTÍSTICA			1
EDUCACIÓN RELIGIOSA			1
EDUCACIÓN FÍSICA			2
INFORMÁTICA Y TECNOLOGÍA			1

ETICA Y CÁTEDRA DE LA PAZ	1
TOTAL DE HORAS SEMANALES	27

PLAN DE ESTUDIOS PRIMARIA TERCERO A QUINTO

ÁREA		INTENSIDAD HORARIA		ASIGNATURAS	HORAS
MATEMATICAS		6		MATEMATICAS	60% 4 HORAS
				GEOMETRIA	20% 1 HORA
				ESTADISTICA	20% 1 HORA
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL		4			100% 4 HORAS
CIENCIAS SOCIALES, CONSTITUCIÓN Y DEMOCRACIA		4		HISTORIA	50% 2 HORAS
				GEOGRAFIA	50% 2 HORAS
	LENGUA CASTELLANA	80%	6	LENGUA CASTELLANA	100% 6 HORAS

HUMANIDADES E IDIOMA EXTRANJERO						
	INGLÉS	20%	1	INGLES	20%	1 HORA
ARTÍSTICA	1		ARTISTICA	100%	1 HORA	
EDUCACIÓN RELIGIOSA	1		RELIGIÓN	100%	1 HORA	
EDUCACIÓN FÍSICA	2		ED. FISICA	100%	1 HORA	
INFORMÁTICA Y TECNOLOGÍA	1		INFORMATICA	100%	1 HORA	
ETICA Y CÁTEDRA DE LA PAZ	1		ETICA	100%	1 HORA	
TOTAL DE HORAS SEMANALES	27					

PLAN DE ESTUDIOS DE SEXTO A NOVENO

AREAS	ASIGNATURAS	INTENSIDAD HORARIA	PORCENTAJE DENTRO DEL AREA
MATEMÁTICAS	MATEMATICAS	4	60%
	GEOMETRÍA	1	20%
	ESTADÍSTICA	1	20%
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	BIOLOGÍA	3	60%
	QUÍMICA	1	20%
	FÍSICA	1	20%
HUMANIDADES, LENGUA CASTELLANA E	LENGUA CASTELLANA	5	50%

IDIOMA EXTRANJERO			
	INGLÉS	3	50%
ARTÍSTICA	ARTISTICA	1	100%
EDUCACIÓN RELIGIOSA	RELIGIÓN	1	100%
EDUCACIÓN FÍSICA	ED. FÍSICA	2	100%
INFORMÁTICA Y TECNOLOGÍA	INFORMÁTICA	2	80%
	AGROINDUSTRIA	1	20%
ETICA Y CATEDRA DE LA PAZ	ÉTICA Y CÁTEDRA DE LA PAZ	1	100%
CIENCIAS SOCIALES, CONSTITUCIÓN Y DEMOCRACIA	HISTORIA	2	40%
	GEOGRAFÍA	1	40%

	CONSTITUCIÓN	1	20%
TOTAL DE HORAS SEMANALES		31	

PLAN DE ESTUDIOS DE MEDIA TÉCNICA

AREAS		INTENSIDAD HORARIA SEMANAL	
MATEMATICAS	MATEMATICAS	60%	2
	GEOMETRÍA	20%	2
	ESTADÍSTICA	20%	1
HUMANIDADES, LENGUA CASTELLANA E IDIOMA EXTRANJERO	LENGUA CASTELLANA	50%	4
	INGLÉS	50%	3
CIENCIAS SOCIALES, CONSTITUCIÓN Y DEMOCRACIA	CIENCIAS SOCIALES	40%	1
	FILOSOFIA	60%	2
CIENCIAS NATURALES	QUÍMICA	50%	3
	FÍSICA	50%	3

ARTISTICA		1	
EDUCACIÓN RELIGIOSA		1	
EDUCACIÓN FÍSICA		2	
INFORMATICA Y TECNOLOGÍA		2	
ETICA Y CÁTEDRA DE LA PAZ		1	
PROGRAMA DE AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA	ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS	10%	1
	CONTROL DE PROCESOS	10%	1
	PROCESOS DE HIGIENE	10%	1
	PROCESOS TÉRMICOS	40%	3
	PROYECTO	30%	1

TOTAL HORAS SEMANALES		35	

5.2 EVALUACION PARA LA INCLUSIÓN

Para estudiantes con necesidades educativas especiales no se tendrá en cuenta el porcentaje anterior, sino que será una concertación entre el padre de familia y el estudiante, para estos estudiantes se tendrá en cuenta un currículo flexible según la discapacidad del niño. Lo mismo ocurrirá cuando la institución reciba a estudiantes de población vulnerable y que llegue al municipio por circunstancias especiales, la evaluación que se aplique en el marco de la inclusión será una EVALUACIÓN FLEXIBLE.

FORMATO DE ADAPTACIÓN PARA LA INCLUSIÓN

ATENCIÓN A ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD Y/O CAPACIDADES O TALENTOS EXCEPCIONALES EN EL MARCO DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA

NOMBRE DEL ESTUDIANTE _____ GRADO _____
 ADECUACIÓN CURRICULAR _____
 AREA O ASIGNATURA _____

COMPETENCIA	ESTANDAR	D B A	APRENDIZAJE	MOMENTOS APRENDIZAJE	DE	EVIDENCIAS DEL APRENDIZAJE	EVALUACIÓN	RECURSOS
-------------	----------	-------------	-------------	-------------------------	----	----------------------------	------------	----------

A los estudiantes con discapacidad cognitiva se les evaluará según las evidencias de trabajo en clase.

La bimestral será también un trabajo en clase sobre las temáticas trabajadas en cada periodo.

En las actividades de trabajo cooperativo – colaborativo serán integrados en diferentes grupos, se les asignará un rol y rotarán por diferentes grupos para que los compañeros aprendan a no discriminar y a valorar la diferencia.

Si la temática no lo permite, desarrollarán un trabajo con asesoría del docente

5.3 EVALUACIÓN PARA LA PRIMERA INFANCIA

Para los niños y niñas de transición tampoco se tendrá en cuenta el porcentaje sino que se hará de acuerdo a lo establecido para la Primera Infancia. En el nivel de Educación Preescolar no se reprobaban grados ni actividades. Los educandos avanzarán en el proceso educativo, según sus capacidades y aptitudes personales.

Para tal efecto, la Institución Educativa diseñó mecanismos que tienen en cuenta la integración de PROYECTOS para el desarrollo humano (**Comunicativa, Cognitiva, Socio afectiva, Ética, Estética, Espiritual y Corporal**), cuyo resultado se expresará en informes descriptivos que les permitan a los docentes y a los padres de familia, apreciar el avance en la formación integral del educando

5.4 EVALUACIÓN PARA LA MEDIA TÉCNICA

La valoración mínima para aprobar el **Área Técnica es tres (3,0)**, es decir Desempeño Básico; pero la calificación mínima para la aprobación de los diferentes módulos y Proyectos Pedagógicos Productivos ante el SENA será de tres con cinco (**3,5 – Desempeño Básico**). Para la presentación de la Prueba de Calidad, los docentes de la Educación Media Técnica elaborarán un Banco de Preguntas.

Los estudiantes del Grado Décimo deben cumplir y aprobar (**con una nota cuantitativa de 3,5**) la Prueba de Calidad realizada por el SENA. Al no aprobar la Prueba de Calidad, el SENA podrá excluir al educando del proceso de la Integración, pero puede continuar su proceso de formación en la Institución Educativa.

Para la aprobación del año, el área de Media Técnica, tendrá la misma importancia de las demás áreas, es decir, al perder el área de Media Técnica con otras dos áreas obligatorias, el estudiante pierde el año. La misma situación aplicará para las recuperaciones. En caso de no aprobar el plan de mejoramiento anual, el estudiante deberá reiniciar el año.

Los estudiantes del Grado Undécimo que aprueben todas las áreas y que hayan cumplido con las exigencias establecidas en los reglamentos internos de la Institución Educativa (**las horas – prácticas del Proyecto Pedagógico Productivo según la Integración SENA – Institución Educativa, del Servicio Social Estudiantil Obligatorio y haber presentado las Pruebas SABER 11**), que estén a paz y salvo (**académicamente**) y que cumplan con las normas legales, podrán

recibir el Título de Bachiller Técnico, mediante el Acta de Graduación y el diploma en la ceremonia correspondiente o en la Secretaría de la Institución.

El Consejo Académico y el Comité de Evaluación y Promoción, con base en los criterios de promoción establecidos y en la sustentación del Proyecto Pedagógico Productivo (Integración SENA – Institución Educativa), determinarán qué estudiantes de Grado Undécimo pueden proclamarse bachilleres mediante el Acta de Graduación y el diploma en la ceremonia correspondiente o en la Secretaría Académica de la Institución.

PARÁGRAFO Para los estudiantes con necesidades educativas especiales, población vulnerable; el 70% de la evaluación estará distribuido de manera equitativa entre la Coevaluación y la Autoevaluación. El 30% corresponde a los procesos cognitivos que logre desarrollar el estudiante.

5.5 EVALUACIÓN EN EL MODELO EDUCATIVO PROYECTO SER HUMANO. PROGRAMA DE EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA PARA JÓVENES Y ADULTOS

El Proyecto Ser Humano, trabaja con el Paradigma de Constructivismo, enfoque social, Modelo Pedagógico Escuela Activa, siguiendo los planteamientos del autor Lev Vygotsky.

Para la evaluación, los estudiantes deben registrar sus avances en el CUADRO CONTROL, al finalizar cada guía.

La valoración utilizada es la Escala nacional. Superior, Alto, Básico y Bajo. La Promoción de los estudiantes es flexible y se realiza según los niveles del CLEI: I, II, III, IV, V y VI.

5.6 SEGUIMIENTO A LA AUTOEVALUACIÓN

INDICACIONES GENERALES: A continuación se le presenta un instrumento de evaluación que debes llenar con una X con el objetivo de que valores tu trabajo a lo largo del período académico. Recuerda que debes ser sincero contigo mismo y con los demás.

CRITERIOS A EVALUAR	SUPERIOR	ALTO	BÁSICO	BAJO	BAJO
	SIEMPRE	CASI SIEMPRE	A VECES	MUY POCAS VECES	NUNCA
	5	4	3	2	1
1. ASISTO A CLASE CON LOS ELEMENTOS NECESARIOS SOLICITADOS POR EL DOCENTE					
2. ASISTO PUNTUALMENTE A CLASE					
3. PREPARO LAS EVALUACIONES Y LOS RESULTADOS LO DEMUESTRAN. SOY HONESTO AL PRESENTARLAS.					
4. PORTO DE MANERA CORRECTA EL UNIFORME					
5. COOPERO Y TRABAJO DE MANERA ORDENADA. HAGO SILENCIO CUANDO ME LO PIDEN					
6. TRATO CON RESPETO A ADMINISTRATIVOS, DOCENTES Y COMPAÑEROS.					
7. REALIZO LAS ACTIVIDADES ASIGNADAS POR EL PROFESOR PARA LA CLASE.					
8. AYUDO A MANTENER LIMPIO Y EN ORDEN EL SALÓN DE CLASE					
9. PARTICIPO ACTIVAMENTE DURANTE LA CLASE. NO USO EL CELULAR PARA ESTAR EN REDES SOCIALES.					
10. REALIZO LAS CORRECCIONES NECESARIAS Y PREGUNTO CUANDO TENGO DUDAS.					

6. CRITERIOS DE PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES

Se entiende como promoción académica el hecho administrativo que permite que un estudiante pase de un grado escolar determinado al siguiente grado de un ciclo o nivel educativo, por satisfacer requerimientos evaluativos académicos y disciplinarios, según las normas educativas vigentes y el Proyecto Educativo Institucional PEI de la Institución Educativa Luis Ernesto Puyana (**Artículo del DECRETO 1075**).

Para el caso de los estudiantes de Grado Undécimo, se entiende por promoción académica el hecho administrativo que le permite obtener el título de Bachiller Técnico.

6.1 CRITERIOS DE PROMOCIÓN

De modo particular, el Comité de Evaluación y Promoción de la Institución Educativa Luis Ernesto Puyana, determinará junto con el Consejo Académico los estudiantes que serán promovidos, teniendo en cuenta las propias actas, que recogen los resultados de la Heteroevaluación, Coevaluación, y Autoevaluación, aplicando los siguientes criterios:

Resultados académicos de las distintas áreas y asignaturas (**Niveles de Desempeño Básico, Alto y Superior**).

Alcance de los indicadores de desempeño propuestos para el año académico que cursa.

Cumplimiento de las exigencias establecidas en los reglamentos internos de la Institución Educativa tanto académico como de Comportamiento Social.

Evaluación de asistencia al estudiante. El 25% de inasistencia durante un periodo, hace que el estudiante tenga una valoración de BAJO en el área o asignatura.

El nivel de desarrollo de pensamiento y maduración en directa relación con el grado que cursa, fundamentado en el seguimiento realizado por las diferentes instancias de intervención pedagógica.

Los estudiantes del Grado Décimo deben cumplir y aprobar (**con una nota cuantitativa de 3,5**) la Prueba de Calidad realizada por el SENA. Al no aprobar la Prueba de Calidad, el SENA podrá excluir al educando del proceso de la Integración, pero puede continuar su proceso de formación en la Institución Educativa.

Los estudiantes del Grado Undécimo que aprueben todas las áreas y que hayan cumplido con las exigencias establecidas en los reglamentos internos de la Institución Educativa (**las horas – prácticas del Proyecto Pedagógico Productivo según la Integración SENA – Institución Educativa, del Servicio Social**

Estudiantil Obligatorio y haber presentado las Pruebas SABER 11), que estén a paz y salvo (**académicamente**) y que cumplan con las normas legales, podrán recibir el Título de Bachiller Técnico, mediante el Acta de Graduación y el diploma en la ceremonia correspondiente o en la Secretaría Académica del Colegio.

El Consejo Académico y el Comité de Evaluación y Promoción, con base en los criterios de promoción establecidos y en la sustentación del Proyecto Pedagógico Productivo (Integración SENA – Institución Educativa), determinarán qué estudiantes de Grado Undécimo pueden proclamarse bachilleres mediante el Acta de Graduación y el diploma en la ceremonia correspondiente o en la Secretaría Académica del Colegio.

Los estudiantes que finalizados los 4 periodos académicos estén perdiendo 2 áreas para el año tienen derecho a un plan de mejoramiento que le permita aprobar el área, en muchos casos no serán todas las asignaturas sino el plan será de la asignatura por la cual no logra el nivel básico en el área.

Es decir, sólo realizará el trabajo en la que presentan la dificultad. Si aprueba un área y en la otra no logra aprobación, tendrá oportunidad de presentar recuperación en enero. Sí en enero el estudiante de nuevo no aprueba la evaluación debe reiniciar el grado aunque quede 1 aprobada 1 sin aprobar.

En las áreas conformadas por varias asignaturas, sí el estudiante sumando aprueba el área, no deberá presentar PLAN DE MEJORAMIENTO.

Los estudiantes que pierdan una sola área para año, señaladas en el Plan de Estudios, presentarán un Plan de Mejoramiento en el mes de Noviembre y última semana de desarrollo institucional.

Sí el estudiante no aprueba esa recuperación, tendrán una oportunidad en la primera semana de desarrollo institucional del mes de enero. El docente le dejará al estudiante un taller de refuerzo y le aplicará una evaluación. Sí no aprueba el Plan de mejoramiento de Enero deberá reiniciar el grado.

Los estudiantes que no se presenten a la semana de refuerzo y orientación de trabajo en Noviembre, no tendrán derecho a exigir ser evaluados, se entenderá que no están interesados en el Plan de Mejoramiento y prefieren reiniciar el grado.

Los estudiantes que no aprueban una sola área año, sí no se presentan en noviembre, no tienen derecho a exigir una segunda oportunidad en enero.

Finalizados los cuatro periodos, el Estudiante de Educación Básica Primaria, Secundaria y Media Técnica que obtenga en su valoración global Desempeño Bajo en tres (3) Áreas , deberá reiniciar el grado.

Después de realizar el análisis de las PRUEBAS SABER 3, 5, 9 y 11 de los últimos años, se decidió hacer algunos cambios en el plan de estudios y en el sistema de evaluación.

En el caso del **AREA DE MATEMÁTICAS**, las pruebas demostraron que desde el grado 3, las pruebas evalúan Geometría y Estadística, pero estas unidades, por lo general quedaban en el último periodo académico. Por lo tanto, en el momento de la aplicación de la Prueba SABER, los estudiantes no tenían ningún conocimiento. Por esta razón, desde el grado Tercero hasta Once, los estudiantes tienen 1 hora para Geometría, 1 hora para Estadística y depende del nivel, las demás horas para aritmética, algebra y cálculo. Para evaluación, se asignó un porcentaje de importancia dentro del área de acuerdo a la intensidad horaria.

En el caso del **AREA DE CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL**, desde el grado sexto a noveno. Los estudiantes tienen 3 horas destinadas a biología, 1 hora para química, 1 hora para física.

En **TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA**, 1 hora de procesos agroindustriales para facilitar la articulación entre secundaria y media técnica. 2 horas para informática. El porcentaje de cada asignatura se estableció según intensidad horaria.

Para **CIENCIAS SOCIALES, CONSTITUCIÓN Y DEMOCRACIA**. Según las orientaciones del año anterior, se destinó 2 horas para Historia, 1 hora para geografía y 1 hora para Constitución; de sexto a noveno. En el caso de primaria de tercero a quinto, tienen 2 horas de Historia y 2 horas de Geografía. El porcentaje dentro del área, según la intensidad asignada.

En el caso de décimo y undécimo grado, para aumentar el nivel de exigencia y responsabilidad con las Pruebas Externas, las áreas o asignaturas que verán los estudiantes y por lo tanto la pérdida de tres de ellas causa el reinicio de grado son:

- Matemáticas
- Ciencias Naturales: Física. Química
- Ciencias Sociales: Ciencias Sociales. Filosofía
- Humanidades, Lengua Castellana e idioma extranjero: Lengua Castellana. Inglés
- Agroindustria alimentaria
- Religión
- Ética y Cátedra de la Paz
- Artística
- Educación Física
- Informática

Las áreas, PARA DÉCIMO Y UNDÉCIMO GRADO, que están conformadas por varias asignaturas, el valor de cada asignatura, se estableció según la intensidad horaria.

PARÁGRAFO

El grado PRIMERO, es fundamental para los procesos de competencias matemáticas y lectoescritura, consideramos que un estudiante que no sepa leer ni escribir, no puede ser promovido al grado segundo. El docente deberá de manera especial, mirar que el estudiante cumple con los aprendizajes básicos del grado primero para poder avanzar.

Por tal motivo, PRIMER GRADO, es el único grado, en el cual el estudiante debe reiniciar cuando haya perdido MATEMÁTICAS y LENGUA CASTELLANA, así sea sólo un área (matemáticas) y una asignatura (Lengua Castellana)

PARÁGRAFO

El estudiante que no asista durante el 25% del periodo, sin justificación o excusa por parte de los padres de familia o acudientes perderá el derecho de permanecer en la institución por incumplir la matrícula; por lo tanto el contrato de matrícula queda cancelada.

6.2 PLANES DE MEJORAMIENTO DE LA ASIGNATURA O ÁREA

6.2.1 PLAN DE MEJORAMIENTO PERIÓDICO

Al final del periodo el estudiante deberá desarrollar un taller de recuperación sobre los temas desarrollados en el área durante el periodo. La calificación de ese taller será sumada a la BIMESTRAL O TALLER BIMESTRAL. Ese promedio de calificación entre el TALLER DE MEJORAMIENTO Y LA BIMESTRAL será la recuperación.

El estudiante tendrá una semana para desarrollar el taller de mejoramiento. En caso de no presentar el taller la calificación será de 1.0 y no será necesario sumarla a la bimestral porque es importante recordar que la PLATAFORMA NO PERMITE INGRESAR UNA CALIFICACIÓN MENOR A LA OBTENIDA EN EL PERIODO.

Lo anterior, porque todo proceso de recuperación desea mejorar el aprendizaje del estudiante y no castigarlo o pejudicarlo.

6.2.2 PLAN DE MEJORAMIENTO ANUAL

El PLAN DE MEJORAMIENTO ANUAL, que presenta el estudiante en noviembre, se debe a que no obtuvo la calificación necesaria para aprobar, aún no alcanza el mínimo de 3.0 (BÁSICO) para aprobar el área, se le entrega el trabajo para desarrollarlo en el aula con la asesoría del docente.

La última semana del mes de noviembre el estudiante asiste durante el horario establecido por la institución a refuerzo y orientación del trabajo; el tiempo lo distribuye de acuerdo al número de asignaturas o áreas que deba recuperar.

El trabajo tiene una valoración del 30% y la evaluación 70%.

En los primeros días de la última semana de desarrollo institucional, los estudiantes serán convocados a la presentación de la evaluación. La calificación del PLAN DE MEJORAMIENTO ANUAL, será sumada a la calificación anual del área, se dividirá entre dos (2) y esa será la calificación definitiva que tendrá el estudiante en dicha asignatura o área. Para aprobar deberá ser mínimo 3.0 (Básico).

El estudiante que realizado el proceso del plan de mejoramiento en dos áreas, no obtenga la calificación de BÁSICO en un área y sólo aprueba una, presentará nuevamente recuperación del área en la que no logra nivel básico en el mes de enero. Si no aprueba en enero, deberá REINICIAR EL AÑO.

El estudiante que realice plan de apoyo en un área y no alcance valoración Básica (3,0). Tendrá otra oportunidad en enero, si no aprueba en enero, debe reiniciar el grado.

El estudiante que realice plan de apoyo en dos áreas y no alcance valoración Básica (3,0) en ninguna de las dos áreas, debe reiniciar el grado.

El estudiante que no solicite o no presente plan de apoyo se le hará firmar un acta de incumplimiento que será anexada en la carpeta del estudiante, en el informe final entregado al padre de familia y con copia a rectoría. Y no tendrá derecho a presentar reclamaciones o nueva oportunidad.

El estudiante debe presentar durante el primer día de inicio de la semana de desarrollo institucional del nuevo año escolar (Enero), el trabajo al respectivo docente y en el transcurso de la semana en horas de la tarde la evaluación. El plan tendrá un valor del 70% la evaluación y un 30% el trabajo.

PARAGRAFO:

En ningún momento la oportunidad de recuperación en Enero será para los estudiantes que pierdan dos áreas para año, y que en noviembre perdieron los dos planes de mejoramiento; esta oportunidad sólo es para los estudiantes que pierden una sola área para el año o que en noviembre lograron aprobar un área pero no lograron aprobar la otra área.

La calificación anual para los estudiantes después del proceso de recuperación saldrá de sumar: promedio anual más calificación de la recuperación y luego divide en dos. Debe ser superior a TRES (3.0) para aprobar.

Para la elaboración de los planes de mejoramiento los docentes utilizaran el siguiente formato

7. FORMATO DE ACTA DE PLANES DE MEJORAMIENTO

Se entregará una copia para dejar en la institución educativa y una copia se entregará al padre de familia con el boletín final

ACTA DE PLAN DE MEJORAMIENTO ANUAL N. _____

Área o Asignatura _____

Hora _____

Fecha _____

Lugar _____

El estudiante _____
identificado con el documento _____ del grado _____,
presentó un plan de mejoramiento anual valorado con _____ correspondiente al
30% de la calificación y una evaluación sobre el trabajo realizado, con una
calificación de _____ correspondiente al 70% de la calificación.

Tiene como definitiva de recuperación anual _____

La calificación del área o asignatura para año es _____ sumada a la
calificación de recuperación anual deja como definitiva

Por lo tanto, el estudiante
APRUEBA _____

NO APRUEBA _____

VALORACIÓN ESCALA NACIONAL _____

En constancia firman,

RECTORA

DOCENTE

9. PLANES DE MEJORAMIENTO DE FORMACIÓN EN VALORES

El estudiante que tenga problemas de convivencia en el aula durante el desarrollo de una asignatura o falta de responsabilidad, motivación, interés, compromiso; serán registrados en el observador del estudiante.

Según el Manual de Convivencia, tres observaciones de faltas TIPO II, o una falta TIPO III, serán causa para valorar el Comportamiento del estudiante en BAJO.

Los casos serán reportados por el docente al Comité de convivencia Escolar quien determinará como mecanismos:

Firma de Compromiso Formativo entre la Institución, el acudiente y el estudiante.

Firma de Matrícula en Observación.

Firma de Matrícula Condicional.

Participación en Servicio Social.

10. ACTA DE COMPROMISO ACADEMICO

El servicio de la plataforma genera: COMPROMISO ACADÉMICO, EXIGENCIA ACADÉMICA Y MATRÍCULA CONDICIONAL ACADÉMICA. Se entregarán cada periodo con el informe académico.

11. PROMOCIÓN ANTICIPADA

Durante el primer período del año escolar, previo consentimiento del Consejo Académico, del Comité de Evaluación y Promoción y a solicitud de los Padres de Familia, recomendarán ante el Consejo Directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un ***rendimiento superior en cada área en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa***. La decisión será consignada en el acta del Consejo Directivo y si es positiva en el registro escolar. En este caso, el educando deberá ponerse al día en los Indicadores de Desempeño, dejados de ver en el año al cual es promovido anticipadamente, todo debidamente asesorado por los docentes de cada área.

12. INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

Las instancias para la atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre la evaluación y promoción (**DECRETO 1075**):

- Docente del Área y/o Asignatura: evaluador directo y principal responsable del proceso. El Docente debe registrar las dificultades del estudiante y las estrategias de apoyo y/o profundización.
- Titular de Grupo: primera instancia de consulta y mediador innato en las reclamaciones.
- Rectoría: estudia los casos especiales que el Consejo Académico y la Comisión de Evaluación y Promoción presenta de tipo académico y disciplinario.
- Comité de Convivencia: instancia de mediación y solución de las dificultades de comportamiento social a nivel individual o grupal.
- Comisión de Evaluación y Promoción: instancia de revisión, acompañamiento y decisión en cuanto a evaluación y promoción junto con el Consejo Académico.
- Consejo Académico: instancia de análisis del desempeño académico y de convivencia por período. Debe hacer seguimiento a los procesos de evaluación por período.
- Consejo Directivo: última instancia a nivel institucional para dar solución efectiva a los casos especiales y las situaciones de Promoción Anticipada, previo concepto del Consejo Académico y de la Comisión de Evaluación y Promoción.

Cuando se presente cualquier situación relacionada con el aspecto académico, se seguirá el conducto regular anterior.

La reclamación puede ser presentada respetuosamente por el educando o por el padre de familia o acudiente, con las pruebas necesarias.

PROCEDIMIENTO

1. El estudiante, padre de familia y o acudiente realizará en forma verbal al docente del área o asignatura, la reclamación correspondiente a la situación presentada.
2. De no ser atendida la petición hecha en forma verbal al docente del área o asignatura, el estudiante, padre de familia y o acudiente deberá realizar dicha reclamación en forma respetuosa y por escrito al docente TITULAR de grupo con copia al docente del área o asignatura implicada

3. De no ser resuelta las reclamaciones o no satisfacer las inquietudes por parte del titular de grado, el estudiante, padre de familia y o acudiente se deberá dirigir en forma respetuosa y por escrito al rector, para que se le de solución a la respectiva reclamación.
4. De no ser resuelta las reclamaciones o no satisfacer las inquietudes por parte del rector, el estudiante, padre de familia y o acudiente se deberá dirigir en forma respetuosa y por escrito al Comité de Convivencia, para que se le dé solución a la respectiva reclamación.
5. De no ser resuelta las reclamaciones o no satisfacer las inquietudes por parte del Comité de Convivencia, el estudiante, padre de familia y o acudiente se deberá dirigir en forma respetuosa y por escrito al Comité de Evaluación y Promoción, para que se le dé solución a la respectiva reclamación.
6. De no ser resuelta las reclamaciones o no satisfacer las inquietudes por parte del Comité de Evaluación y Promoción, el estudiante, padre de familia y o acudiente se deberá dirigir en forma respetuosa y por escrito al Consejo Académico, para que se le dé solución a la respectiva reclamación.
7. De no ser resuelta las reclamaciones o no satisfacer las inquietudes por parte Consejo Académico, el estudiante, padre de familia y o acudiente se deberá dirigir en forma respetuosa y por escrito al Consejo Directivo, para que se le dé solución a la respectiva reclamación.
8. Las 7 instancias anteriores mencionadas tienen un máximo de tres días hábiles para resolver y dar respuesta por escrito con los debidos soportes a las reclamaciones presentadas.
9. De no ser resueltas las reclamaciones o no satisfacer las inquietudes por parte del consejo Directivo el estudiante, padre de familia y o acudiente deberán recurrir en última instancia ante la Secretaría de Educación.

13. MECANISMOS DE DIVULGACIÓN DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN ESCOLAR

DIVULGACIÓN DEL SISTEMA EN EL GOBIERNO ESCOLAR

El sistema de evaluación será socializado con el Consejo Directivo como máxima instancia dentro de la institución. El sistema será puesto a consideración de todos sus miembros para permitir correcciones, observaciones y sugerencias. Después de aprobado se procederá a la firma el Acuerdo por el cual se autoriza la aplicación del Sistema de Evaluación.

El sistema de evaluación será también socializado con todos los docentes en el Consejo Académico para someterlo a consideración y levantar la respectiva acta donde se manifieste estar de acuerdo con su aplicación.

El sistema tendrá una socialización detallada al comienzo de cada año con las personas que integren el Comité de Evaluación y el Comité de Convivencia Escolar.

DIVULGACIÓN CON LAS ORGANIZACIONES DE BASE

El sistema de evaluación será socializado con el Consejo de Padres de Familia, se levantará el acta de reunión consignando sugerencias, aspectos negativos y positivos que observan en el sistema y aprobación del mismo.

El sistema de evaluación será socializado en el Consejo de Estudiantes con presencia del Personero y Contralor de la institución. A través del acta de la reunión los estudiantes podrán manifestar sus inquietudes, sugerencias y manifestar estar de acuerdo o no con su aplicación.

Por último, el sistema de evaluación será socializado con la totalidad de padres de familia en reunión de asamblea de padres. De esta reunión se dejará constancia.

Por último, con los respectivos soportes será enviado el Sistema de Evaluación a la Secretaría de Educación Departamental.

14. SEGUIMIENTO AL SISTEMA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

14.1 SEMANA INSTITUCIONAL

Durante las semanas de desarrollo institucional se promoverán espacios para el diálogo y análisis sobre la aplicación del Sistema de Evaluación y la efectividad de las estrategias establecidas. En las actas quedarán consignadas las sugerencias o modificaciones urgentes que se deben realizar.

14.2 COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR

En las reuniones del Comité se analizarán los problemas presentados en la aplicación del sistema de evaluación y soluciones.

14.3 COMITÉ DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

En cada periodo, el Comité analizará el número de estudiantes por asignatura que han presentado dificultades y analizará las causas. El comité dejará constancia de cambios necesarios al sistema de evaluación para mejorar la valoración efectiva de los procesos desarrollados por los estudiantes.

14.4 CONSEJO ACADÉMICO

Teniendo en cuenta, los resultados de las diferentes reuniones, el Consejo realizará las modificaciones respectivas del Sistema de Evaluación y lo someterá a la aprobación del Consejo Directivo.

15. FORMACIÓN DEL DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL

Teniendo en cuenta el modelo pedagógico de aprendizaje significativo con un enfoque social y dentro de la escuela pedagógica de Desarrollo Integral, la institución ha diseñado un sistema de evaluación donde la formación en valores y convivencia tiene un porcentaje del 10% dividido entre un 5% para la coevaluación y un 5% para la autoevaluación. Ambas valoraciones saldrán de valorar a través de una matriz de evaluación de convivencia y valores que logren evidenciar la conciencia sobre derechos y deberes.

Además del 40%, el trabajo en clase tiene una valoración importante pues busca fortalecer el compromiso del estudiante con el uso efectivo de los tiempos de cada asignatura y el mejoramiento del aprendizaje a través del trabajo colaborativo como estrategia para una convivencia armónica en el aula.

16. REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN DEL SIEE

ANEXOS

Acuerdo del Consejo Directivo

Acta de Consejo Académico

Acta de Comité de Evaluación

Acta de Consejo de estudiantes

Matriz de revisión del SIEE

17. REVISIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS PRUEBAS EXTERNAS

PRUEBAS SABER 11

Cada año en reunión del Consejo Académico se analizará los resultados de las Pruebas SABER 11, sus resultados serán la base fundamental para el diseño del PLAN DE MEJORAMIENTO y del PLAN OPERATIVO ANUAL.

La institución como estrategia tiene la valoración del resultado en la Prueba SABER como calificación de la prueba bimestral del cuarto periodo del Estudiante.

Distinción como mejor estudiante en PRUEBAS SABER en la ceremonia de Graduación.

Trabajo intensivo en Pruebas SABER, utilizando el material suministrado por el ICFES. Desarrollo de Simulacros y diseño de los planes de área teniendo en cuenta los saberes fundamentales y los DBA Derechos Básicos de Aprendizaje. El ejercicio anterior será aplicado con los resultados de las Pruebas SABER de 9, 5 y 3.

Revisión del Índice Sintético de Calidad – ISCE- durante la Celebración del Día E. En este día se revisará el cumplimiento de metas y la revisión del Mínimo del Mejoramiento Anual.

18. REVISIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS PRUEBAS INTERNAS

Al finalizar cada periodo el Consejo Académico y el Comité de Evaluación revisarán los resultados en las Evaluaciones Bimestrales y motivará a los docentes para que socialicen el diseño de las pruebas aplicadas, permitiendo el aprendizaje colaborativo entre docentes sobre técnicas y diseño de evaluación.

Los docentes diseñarán pruebas que permitan los niveles de interpretación, comprensión, análisis, argumentación, crítica y valoración de los saberes aprendidos durante el periodo.

19. DERECHOS DEL ESTUDIANTE.

Ser evaluado de manera integral en todos los aspectos académicos, personales y sociales.

Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos evaluación y promoción desde el inicio del año escolar.

Conocer los resultados de los procesos evaluación y recibir oportunamente las respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas respecto de dichos resultados.

Recibir la asesoría y acompañamiento de los docentes para superar sus debilidades en el aprendizaje.

20. OBLIGACIONES DEL ESTUDIANTE.

Cumplir con los compromisos académicos y de convivencia definidos por el establecimiento educativo.

Cumplir con las y compromisos adquiridos para la superación de sus debilidades.

Participar en los procesos de PLAN DE MEJORAMIENTO, como la oportunidad de alcanzar los desempeños de las diferentes áreas al tener en cuenta que todos los estudiantes no tienen el mismo ritmo de aprendizaje.

Presentar trabajos, evaluaciones y demás compromisos, garantizando honestidad y transparencia; sin acudir a copia no autorizada de material desde sitios de internet, pagar a compañeros u otras personas por la realización de los mismos, copiar de otros compañeros, hacer fraude en evaluaciones.

Dar un uso adecuado al tiempo libre, que permita cumplir con los deberes académicos, la recreación y compartir en familia.

Presentarse a la institución a la hora acordada en el Proyecto Educativo Institucional.

Permanecer en la institución educativa y solicitar permiso en caso de que deba ausentarse.

Traer todos los elementos necesarios para el desarrollo de las actividades dentro del aula.

Realizar las actividades dentro del aula, con interés, respeto y armonía.

21. DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA.

Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde inicio de año escolar.

Acompañar el proceso evaluativo de estudiantes.

Recibir los informes periódicos de evaluación.

Recibir oportunamente respuestas a inquietudes y solicitudes sobre el proceso evaluación de sus hijos.

22. OBLIGACIONES DE LOS PADRES DE FAMILIA

Acudir a la institución cuando su presencia sea requerida por el titular, docente de área, docente orientadora o rectoría.

Orientar el uso del tiempo libre, garantizando que los hijos/as realicen las actividades académicas.

Acompañar a los hijos/as a través del diálogo formativo, para facilitar el desarrollo de tareas y trabajos.

Vigilar el uso de internet y demás dispositivos tecnológicos.

Formar en honestidad y transparencia, para garantizar valores en el proceso de evaluación de los estudiantes.

Asistir a la entrega de informes académicos.

Utilizar el protocolo para comunicar o denunciar errores en el proceso de evaluación, el orden es el siguiente:

Docente de área

Docente titular

Docente Orientadora

Rectoría

Consejo Académico

Consejo Directivo

Secretaría de Educación Departamental.

23. Procesos de Validación de Estudios para estudiantes extranjeros o con estudios en el extranjero

El artículo 6° de la Ley 715 (21/12/2001), instaura las competencias de las entidades territoriales para organizar el Sector Educativo y el artículo 151° de la Ley 115 (8/02/1994), establece las funciones de la Secretaría de Educación para organizar la prestación del servicio educativo.

El Decreto 1075 (26/05/2015), en la sección 4a, sub-sección 1a, dedicada a la validación de estudios de la educación básica y media académica, en el artículo 2.3.3.3.4.1.1., correspondiente al ámbito de aplicación, reglamenta la validación por grados de los estudios de la educación formal que expresa: *"Para el caso en que el estudiante pueda demostrar que ha logrado los conocimientos, habilidades y destrezas en cada una de las áreas obligatorias y fundamentales establecidas para los grados de la educación básica y media académica"*.

El artículo 2.3.3.3.4.1.2, del Decreto 1075 (2015), establece que los establecimientos educativo que cumplan con los requisitos legales de funcionamiento; en las pruebas de competencias SABER, se encuentren ubicados, por encima del promedio de la entidad territorial certificada, o en el examen de estado se encuentren, como mínimo, en categoría alta; podrán efectuar, gratuitamente, la validación de estudios, por grados, mediante evaluaciones o actividades académicas a las personas que así lo soliciten.

El artículo 2.3.3.3.4.13, del Decreto 1075 (2015), se establece: *"... que una vez concluido cada año escolar, el rector o director del establecimiento educativo estatal o privado deberá reportar a la Secretaría de Educación, las validaciones practicadas en tal periodo. Dicho reporte y las certificaciones que se expidan tendrán como soporte el registro escolar que se lleve en los libros o archivos magnéticos que debe conservar el establecimiento educativo"*.

A partir del segundo semestre de 2014, se realizó la prueba con la nueva estructura en la que se incluyen cinco -05- categorías: A+, A, B, e y D. En la categoría A+ se ubican los establecimientos educativos del departamento con los resultados más destacados.

El ICFES publica los resultados correspondientes a la clasificación de planteles según categorías de rendimiento, en la página Web, dos veces al año para los grados 11° y ciclo 26, por establecimientos y sedes.

La Secretaría de Educación Departamental de Norte de Santander, para determinar la autorización a los establecimientos educativos que pueden realizar los procesos de validación, por grados, de la educación básica y media académica (excepto el grado 11°), ha tomado los resultados proporcionados por el ICFES, través de la página web y, correspondientes a la clasificación de planteles del año lectivo 2017, identificándose los establecimientos educativos que se encuentran en la categoría

alta en las pruebas SABER y quienes se encuentran ubicados por encima del promedio Departamental.

Según la Resolución 1512 los procesos de validación de estudios de educación se realizarán en forma gratuita.

La Resolución de febrero de 2019 en su ARTICULO 2° define los establecimientos educativos oficiales, para que de conformidad con el artículo 2.3.3.3.4.1.2 del Decreto 1075 de 2015 puedan realizar en forma gratuita, los procesos de validación de estudios de educación básica y media académica (excepto el grado 11°), por encontrarse ubicados por encima del promedio Departamental en los resultados SABER del grado 11° correspondientes al año lectivo 2018.

El ARTICULO 3° señala que para dar cumplimiento al artículo 2.3.3.3.4.1.2., sección 4a, sub-sección 1a, del Decreto 1075 (2015), y, que determina los procedimientos de la validación; los establecimientos educativos señalados en el artículo 1° Y 2° de la presente resolución, podrán realizar gratuitamente, la validación de estudios, por grados, de la educación básica y media académica, *sin que medie alguna autorización por parte de las dependencias de la Secretaría de Educación Departamental*, para atender a personas que se encuentren en situaciones académicas como las siguientes:

- a) Haber cursado uno o varios grados sin el correspondiente registro en el libro de calificaciones;
- b) Haber cursado o estar cursando un grado por error administrativo sin aprobado el grado anterior;
- c) Haber cursado estudios en un establecimiento educativo que haya desaparecido o cuyos archivos se hayan perdido;
- d) Haber estudiado en un establecimiento educativo sancionado por la Secretaría de Educación Departamental por no cumplir con los requisitos legales de funcionamiento;
- e) Haber cursado estudios en otro país y no haber cursado uno o varios grados anteriores, o los certificados de estudios no se encuentren debidamente legalizados;
- f) No haber cursado uno o varios grados de cualquiera de los ciclos o niveles de la educación básica o media, excepto el que conduce al grado de bachiller.

PARAGRAFO PRIMERO. Para implementar los procesos de validación por grados en los niveles de Educación Básica y Media Académica (excepto el grado 11°), los establecimientos educativos relacionados en la presente resolución, podrán de manera autónoma utilizar estrategias, técnicas y diversas formas de evaluaciones o actividades académicas en las áreas obligatorias y fundamentales.

Así mismo, definirán y estructurarán acciones y estrategias de índole administrativa que permita evidenciar la ruta (pasos, etapas y acciones), y los protocolos de los procesos para el desarrollo de las validaciones por grados en los niveles de

Educación Básica y Media Académica (excepto el grado 11°), que les sean solicitadas, según el artículo 2.3.3.3.4.1.2., sección 4a, sub-sección 1a, del Decreto 1075 (2015); lo anterior, debe formalizarse con la participación y adopción (Actas) del Consejo Académico y del Consejo Directivo.

PARAGRAFO SEGUNDO. la validación del bachillerato en un solo examen y, que conduce al título de bachiller académico, es competencia única y exclusiva del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación -ICFES-.

Una vez concluido el año escolar, el rector o director del establecimiento educativo, deberá reportar (Informe ejecutivo), a la Secretaría de Educación Departamental, las validaciones practicadas en tal periodo. *"Dicho reporte y las certificaciones que se expidan tendrán como soporte el registro escolar que se lleve en los libros o archivos magnéticos que debe conservar el establecimiento educativo"* (Sección 4a, sub-sección 1a, artículo 2.3.3.3.4.13., Decreto 1075,2015).

El Comité de Evaluación de cada nivel recibirá las calificaciones del proceso de validación y elaborará el acta de evidencia que se aprobará por parte del Consejo Académico.

Después de recibir el Acta de Consejo Académico se enviará el informe de la institución a la Secretaría de Educación Departamental

Los docentes asignados para el proceso diseñarán unos talleres de repaso para las respectivas áreas de cada grado, teniendo como referente los planes de área de la institución y los DERECHOS BÁSICOS DEL APRENDIZAJE. Estos talleres quedarán en archivo, para facilitar el proceso de validación ante nuevos casos que se presenten.

Los docentes realizarán las pruebas de validación, y que según por orientación de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, después de consultar al MINISTERIO DE EDUCACIÓN, los estudiantes presentarán validación correspondiente al último grado que deben validar ante la institución y los resultados se tomarán para los años anteriores. En caso de perder la validación del grado, es decir, perder la validación de tres áreas, los docentes en reunión del Consejo Académico y Comité de Evaluación deben dar un concepto sobre el grado en cual debe ser reubicado el estudiante. La prueba de validación quedará en el archivo para nuevos casos que se presenten.

Las validaciones que se realizarán, corresponden a las 9 áreas contempladas como obligatorias:

- Validación de matemáticas
- Validación de lenguaje e inglés
- Validación de Ciencias Sociales
- Validación de Ciencias Naturales
- Validación de Religión
- Validación de Artística
- Validación de Educación Física
- Validación de Informática

Los estudiantes de Venezuela o de cualquier otro país, deben tener los sellos del establecimiento educativo y de la zona de control (núcleo educativo, Secretaría de Educación o Ministerio de Educación)

Los docentes asignados realizarán el diseño del taller de preparación para la validación, el examen de validación, calificarán la prueba y entregarán el informe ante el Comité de Evaluación y Consejo Académico.

Los estudiantes que no presenten los documentos o certificados académicos, originales y legales, no podrán acceder al proceso de validación y no podrán ser promovidos al grado siguiente a final de año.

Para la calificación, se aplicará lo establecido en el SISTEMA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL. Un área no aprobada, tiene derecho a una recuperación. Dos áreas no aprobadas, tiene derecho a una recuperación pero debe aprobar las dos áreas, si pierde un área pierde la validación para dicho grado. Si pierde los exámenes de tres áreas, pierde la validación del grado, no tiene recuperación.

El estudiante será ubicado según el rendimiento demostrado y las validaciones aprobadas. Puede que el estudiante permanezca en el grado en el cual está matriculado o puede ser reubicado en un grado inferior.

Tanto los padres de familia como los estudiantes deben firmar un acta de compromiso donde se les informó todos estos aspectos de legalización de permanencia y legalización de estudios.

La institución abrirá un archivo de validación para conservar copia de las calificaciones ante la situación presentada de llegada de estudiantes de otro país.